

POLÍTICA DE CRÉDITO PÚBLICO

**EJERCICIO
FISCAL 2024**

Índice

Introducción	1
1 Marco legal, regulatorio y normativo	2
1.1 Constitucional.....	2
1.2 Leyes ordinarias	2
1.3 Leyes específicas.....	2
1.4 Reglamentario y normativo.....	2
2 Marco de políticas	3
2.1 Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032.....	3
2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible	3
2.3 Política Fiscal	4
3 Entorno Macroeconómico	4
3.1 Internacional.....	4
3.2 Nacional	5
4 Situación de la Deuda Pública.....	5
4.1 Financiamiento por Operaciones de Crédito Público.....	6
4.1.1 Financiamiento de la Emisión de Bonos del Tesoro.....	6
4.1.2 Financiamiento de Préstamos Externos	7
4.2 Riesgos del Portafolio de las Operaciones del Crédito Público	7
4.3 Obligaciones Financieras de la Deuda Pública	8
5 Política de Crédito Público 2024	9
5.1 Objetivo General	10
5.1.1 Objetivos Específicos.....	10
5.2 Líneas estratégicas.....	10
5.3 Lineamientos Generales de Política	11
5.4 Seguimiento y Evaluación de la Política.....	11
5.5 Disposiciones Generales	11

Abreviaturas, Acrónimos y Siglas

ATM	Tiempo promedio hasta el vencimiento (ATM por sus siglas en inglés)
ATR	Tiempo promedio de refijación (ATR por sus siglas en inglés)
BANGUAT	Banco de Guatemala
FMI	Fondo Monetario Internacional
IPC	Índice de Precios al Consumidor
JM	Junta Monetaria
LOE	Ley del Organismo Ejecutivo
LOP	Ley Orgánica del Presupuesto
MFMP	Marco Fiscal de Mediano Plazo
OCP	Operaciones de Crédito Público
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PCP	Política de Crédito Público
PIB	Producto Interno Bruto
PND	Plan Nacional de Desarrollo

Convenciones dentro del documento y definiciones

Análisis Técnico sobre los Fundamentos Económicos y Financieros:

Documento de análisis técnico que sirve de base para la preparación de la Política de Crédito Público, que se elabora de conformidad con establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97. Para este documento se utiliza indistintamente “Fundamentos Económicos y Financieros”.

Sistema de Crédito Público:

Lo constituye el conjunto de principios, órganos, normas, y procedimientos que regulan la celebración, ejecución y administración de las operaciones de endeudamiento que realice el Estado, con el objeto de captar medios de financiamiento.

Deuda Bonificada:

Deuda referida a Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, se entenderá indistintamente por Títulos Valores.

Deuda Pública:

Se utilizará indistintamente “Deuda” y “Deuda Pública”, para referirse a los compromisos financieros del Estado por concepto de Préstamos Externos y Bonos del Tesoro.

Deuda Pública Interna:

En este documento se entenderá como deuda interna, la deuda emitida a través de Títulos Valores en la merca local.

Deuda Pública Externa:

Es el monto de las obligaciones contraídas por la República de Guatemala a través de Eurobonos y préstamos externos.

Estrategia de gestión de deuda de mediano plazo:

Medium Term Debt Management Strategy (MTDS, por sus siglas en inglés), es un plan que el Gobierno tiene previsto aplicar a mediano plazo a fin de lograr la composición deseada de la cartera de deuda del Gobierno, que registra las preferencias públicas relativas a las alternativas de costos y riesgos.

Eurobono:

Títulos Valores emitidos en el mercado internacional.

Moneda extranjera:

La moneda distinta de la moneda nacional.

Moneda nacional:

Es la moneda de curso legal de la República de Guatemala, en este documento se entenderá que es el Quetzal (Q).

Operaciones de Crédito Público:

Son todas aquellas operaciones que cuentan con la aprobación del Congreso de la República, según lo establecido en el Artículo 171 literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Portafolio:

Es el conjunto de todas las Operaciones de Crédito Público.

Tiempo promedio de refijación:

Es un indicador que calcula el tiempo promedio en que se vuelve a fijar la tasa de interés del portafolio, se conoce comúnmente como ATR (Average Time to Refixing, por sus siglas en inglés).

Tiempo promedio hasta el vencimiento:

Es un indicador que calcula el tiempo promedio hasta el vencimiento del portafolio, se conoce comúnmente como ATM (Average Time to Maturity, por sus siglas en inglés).

Servicio de la Deuda:

Esta constituido por el pago de principal, de intereses, comisiones y otros cargos que puedan haberse convenido o generado por la realización de las Operaciones de Crédito Público.

Introducción

La Política de Crédito Público (PCP) para el Ejercicio Fiscal 2024, se prepara de conformidad a lo establecido en el Artículo 62, literal “a” de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, que establece “Definir los fundamentos económicos y financieros para preparar adecuadamente la política de crédito público, considerando aspectos relativos a la capacidad de pago del país, tanto de la perspectiva cambiaria como fiscal, persiguiendo con ello que el nivel de endeudamiento externo e interno en el país responda a una demanda real de recursos y a las metas sociales, económicas y políticas fijadas por el Gobierno de la República”.

De acuerdo con la normativa, se consideró el análisis técnico sobre los fundamentos económicos y financieros para preparar la PCP, permitiendo identificar el contexto nacional e internacional, así como la situación de la deuda pública, con la finalidad de establecer lineamientos para el manejo de la deuda, a través de la gestión de las Operaciones de Crédito Público (OCP).

La PCP tiene como objetivo gestionar las OCP y su portafolio, que permitan financiar las necesidades de recursos establecidos en el presupuesto nacional, procurando un nivel de endeudamiento prudente, así como cumplir con las obligaciones financieras adquiridas.

El presente documento se aborda considerando el marco legal aplicable; marco de políticas; entorno macroeconómico (nacional e internacional); y, situación de la deuda pública, así como el desarrollo del apartado de la Política de Crédito Público 2024, en el cual se establece la forma en que se abordará la Política a través del objetivo general, objetivos específicos, líneas estratégicas y lineamientos generales de política, considerando el seguimiento y evaluación de la misma.

1 Marco legal, regulatorio y normativo

La Política de Crédito Público (PCP), se fundamenta en la normativa legal vigente y aplicable que rige el Sistema de Crédito Público, y que permite la gestión del endeudamiento a través de las Operaciones de Crédito Público (OCP), para financiar las necesidades de recursos del presupuesto nacional, contemplando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

La implementación de la PCP, se apoya en el siguiente marco legal:

1.1 Constitucional

- Constitución Política de la República de Guatemala, artículos: 171 literal i), 238 literal d).

1.2 Leyes ordinarias

- Ley del Organismo Ejecutivo (LOE), Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo: 35 literales a), b), o), p), q), s).
- Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, artículos: 1 literal d), 60, 61, 62 literal a), 65, 66, 68, 69, 72.

1.3 Leyes específicas

- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal Vigente.

1.4 Reglamentario y normativo

- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, artículos: 73, 74.
- Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, artículos: 1, 3, 45.

2 Marco de políticas

Es importante contextualizar que, el Estado de Guatemala tiene como base la Política Nacional de Desarrollo (PND) K’atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales fueron articulados y que permitió priorizar los objetivos, metas e indicadores. Por lo tanto, ambos contienen las prioridades nacionales sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, ya sean públicas o privadas, además de la cooperación internacional. Es importante mencionar que, la Política General de Gobierno vigente y la Política Fiscal, están vinculados al PND.

El PND y los ODS, establecen la guía y base de las políticas, con el compromiso de erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos. A continuación, las políticas relacionadas:

2.1 Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032

El plan K’atun, incorpora los principios de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales; direcciona la formulación de políticas públicas, la priorización del gasto y la orientación geográfica y sectorial de la inversión pública y privada; adicionalmente, establece 5 ejes: (1) Guatemala urbana y rural, (2) Bienestar para la gente, (3) Riqueza para todas y todos (4) Recursos naturales hoy y para el futuro, y (5) El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo; e incorpora el concepto de Desarrollo Económico como enfoque, el cual se vincula a la noción de desarrollo sostenible.

De lo anterior, la PCP apoya al eje de “Riqueza para todas y todos”, en el marco de la Política Fiscal, misma que contempla el desarrollo económico y social, considerando las prioridades del eje: a) “Estabilidad macroeconómica en un marco amplio de desarrollo”, y b) “Política fiscal como motor de la estabilidad y el crecimiento económico inclusivo”.

2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible

La agenda denominada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, con el objetivo de fortalecer la paz universal dentro de un concepto amplio de libertad; dicho plan consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas.

Las acciones de la agenda procuran sentar bases económicas sólidas, crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; reconociendo la importancia que tiene el respaldo de las

instituciones financieras internacionales y estableciendo cada gobierno, sus propias metas nacionales.

2.3 Política Fiscal

La Política Fiscal, a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), establece objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Fiscal que coadyuva a cumplir con los compromisos establecidos por el Estado de Guatemala por medio del presupuesto nacional. En ese orden, el objetivo estratégico de mediano plazo de la Política Fiscal, es “Asegurar que el gobierno disponga de los recursos suficientes para financiar los programas asociados al cumplimiento de Metas Estratégicas establecidas en la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando al mismo tiempo una gestión disciplinada y transparente de dichos recursos; generando confianza en los inversionistas mediante el apoyo a la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo”.

3 Entorno Macroeconómico

3.1 Internacional

La desaceleración de la actividad económica y del comercio mundial, continúan dejando en evidencia el impacto duradero de los choques negativos de los últimos tres años, tales como: los efectos prolongados por la pandemia y la invasión de Ucrania por parte de la Federación de Rusia que han incidido en la economía global. Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) estiman que, el crecimiento económico mundial al cierre de 2023 sería de 3.0% y para el 2024 de 2.9%¹. Asimismo, los precios de los productos básicos se han reducido; así como, las presiones en las cadenas de suministro; lo cual, junto con la política monetaria restrictiva, ha moderado las presiones inflacionarias en las principales economías; sin embargo, los niveles de inflación mundial se estiman para el 2023 en 6.9% y para 2024 en 5.8%¹, por encima de los niveles anteriores a la pandemia; lo anterior, ha llevado a los principales bancos centrales a mantener la postura restrictiva de política monetaria.

En ese contexto, con relación a la tasa objetivo de los Fondos Federales de Estados Unidos, registró el último incremento en el mes de julio 2023 de 25 puntos básicos, situándose en un rango de 5.25% a 5.50%, manteniéndose al cierre del año; asimismo, para el año 2024 el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC por sus siglas en inglés) plantea la probabilidad de una baja en la tasa líder de forma gradual, lo que impactaría en los principales bancos centrales².

¹ Perspectivas de la Economía Mundial octubre 2023 por el Fondo Monetario Internacional.

² Reserva Federal y Comité de Mercado Abierto de la Reserva Federal, proyecciones económicas, 13 de diciembre 2023.

3.2 Nacional

La economía guatemalteca de acuerdo a las proyecciones del Banco de Guatemala (BANGUAT), muestra que la mayoría de indicadores de actividad económica siguen con un comportamiento acorde con la proyección de crecimiento económico para 2023 y 2024, el crecimiento económico a finales del 2023 sería de 3.5%, manteniéndose en un rango entre el 2.5% a 4.5%. Asimismo, el BANGUAT anticipa que la inflación total se ubicaría en 4.25% en diciembre de 2023 y en 4.00% en diciembre de 2024, ambas dentro del rango meta establecido por la autoridad monetaria de 4.00% +/- 1.00%³.

En 2023, la Junta Monetaria (JM) incremento la tasa de interés líder hasta ubicarla en 5.00%³, que al cierre del mes de octubre mantuvo el nivel de dicha tasa de política monetaria. Asimismo, que la inflación observada se ha reducido y las expectativas de inflación se enmarcan dentro de la meta explícita de inflación, tanto para 2023 y 2024. Asimismo, la JM destacó que, para mantener sin variación la tasa de interés líder, consideraron la actividad económica a nivel mundial, la cual presentó un desempeño mejor de lo previsto, derivado la solidez de los mercados laborales en las economías avanzadas, la resiliencia del consumo privado, la persistencia de la inflación, la volatilidad de los precios de las materias primas, el endurecimiento de las condiciones financieras internacionales, entre otros.

Con relación al tipo de cambio, sigue manteniendo un comportamiento estable, con variaciones moderadas, presentando una leve tendencia a una posible depreciación del quetzal ante el dólar, pero dentro los márgenes aceptables de la Política Monetaria.

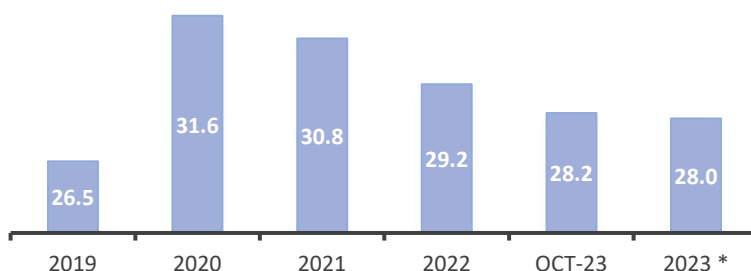
4 Situación de la Deuda Pública

El Estado de Guatemala para cubrir su déficit fiscal, se apoya en el financiamiento a través de las OCP, que, al cierre del mes de octubre 2023, el indicador deuda/PIB se ubicó en 28.2% con un saldo de la deuda pública de Q222,607.17 millones. En la figura 1, se muestra el comportamiento del indicador Deuda/PIB a partir del año 2019:

³ Desempeño Macroeconómico Reciente y Perspectivas de septiembre de 2023 del Banco de Guatemala.

Figura 1

Deuda/PIB / año 2019 – año 2023



Fuente: Elaborado con información de la Dirección de Crédito Público.

*Cifras estimadas al cierre 2023, con información del Análisis Técnico sobre los Fundamentos Económicos y Financieros 2024.

En la figura 1, se muestra que para el 2019 el indicador deuda/PIB se ubicó en 26.5%, para el 2020 incrementó en 31.6%, derivado al fenómeno ocasionado por la pandemia del COVID-19, que conllevó a la necesidad de recurrir a mayor financiamiento a través de deuda, derivado a la desaceleración económica que ocasionó una reducción de los ingresos fiscales; asimismo, para el 2021 se reflejó una disminución ubicándose en 30.8%, a consecuencia de la reactivación económica; para el 2022, continuó disminuyendo posicionándose en 29.2%, y al cierre de octubre del 2023 se ubicó en 28.2%. Se estima que al cierre del ejercicio fiscal 2023 el indicador se ubique en 28.0%.

4.1 Financiamiento por Operaciones de Crédito Público

4.1.1 Financiamiento de la Emisión de Bonos del Tesoro

Con base en el Decreto No. 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023”, estableció el techo presupuestario de endeudamiento público interno por un monto de Q12,775.12 millones; adicionalmente, autorizó la emisión, negociación y colocación de hasta por un monto igual al de los vencimientos de los Bonos del Tesoro que se produzcan durante el año 2023.

Por lo anterior, el financiamiento adquirido al cierre del mes de octubre del año 2023 a través de la colocación de Bonos del Tesoro para nuevo endeudamiento fue de Q12,731.49 millones, de los cuales Q944.77 millones se colocaron a través del mercado nacional (en el mercado nacional se colocaron bonos para pequeños inversionistas por Q133.19 millones), y en el mercado internacional (Eurobono), se realizaron dos colocaciones, la primera por un monto de US\$1,000.00 millones, equivalente a Q7,351.06 millones y la segunda por US\$565.00 millones, equivalente a

Q4,435.66 millones, lo que representó un 99.7% del monto total autorizado para nuevo endeudamiento. Por lo anterior, el monto pendiente de colocación para nuevo endeudamiento fue de Q43.63 millones.

Es importante indicar que, para las recolocaciones de los vencimientos que se produjeron durante el año 2023 (Roll Over), el monto colocado fue de Q482.15 millones, que corresponde a la primera colocación de Eurobono. Al cierre del mes octubre el monto pendiente de recolocación fue de Q2,950.11 millones.

Es importante indicar que, del saldo de la deuda pública, al cierre del mes de octubre del año 2023, el 83.0% corresponde al financiamiento adquirido por medio de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, por un monto de Q185,435.98 millones.

4.1.2 Financiamiento de Préstamos Externos

Con base en el Decreto No. 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023”, estableció el techo presupuestario de endeudamiento público externo por un monto de Q3,096.75 millones; de los cuales, de la cartera de préstamos vigentes que se encuentra en fase de ejecución, al cierre de noviembre del 2023, se obtuvo un financiamiento (desembolsos) por Q1,091.31 millones, correspondiente al 35.2% del presupuesto asignado.

Es importante indicar que, la obtención de nuevo financiamiento a través de préstamos externos está condicionada a la previa aprobación del Congreso de la República de Guatemala según lo establecido en el Artículo 171, literal i) de la Constitución de la República. De esa cuenta, en el ejercicio fiscal 2023, no se registraron aprobaciones de préstamos por parte del Organismo Legislativo. Cabe mencionar que, el último financiamiento por Préstamos Externos aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, fue en julio del año 2022.

Es importante indicar que, del saldo de la deuda pública, al cierre del mes de octubre del 2023, el 17.0% corresponde al financiamiento adquirido a través de préstamos externos por un monto de Q37,171.19 millones.

4.2 Riesgos del Portafolio de las Operaciones del Crédito Público

Como parte de la gestión de las Operaciones de Crédito Público llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2023, al cierre del mes octubre, se consideraron indicadores de riesgo asociados al portafolio de la deuda, comparados al cierre del 2022:

Tabla 1*Indicadores de Riesgo / año 2022 – octubre 2023*

Indicador	2022	Oct. 2023	Variación
Deuda que vence en 1 año (como % del saldo total)	2.79	2.66	(-) 0.13
ATM (Años)	10.31	9.84	(-) 0.47
ATR (Años)	9.21	8.85	(-) 0.36
Deuda a tasa fija (% del saldo total)	83.50	84.70	(+) 1.20
Deuda en moneda extranjera (% del saldo total)	40.60	46.16	(+) 5.56

Fuente: Elaborado con información de la Dirección de Crédito Público.

De acuerdo a la tabla 1, se pueden observar variaciones en los indicadores de riesgos asociados al portafolio de la deuda, los cuales se derivan producto del financiamiento adquirido durante el ejercicio fiscal 2023:

- *Deuda que vence en 1 año*: tuvo una disminución, derivada a la estructura de pagos que se tienen en los próximos 12 meses.
- *ATM y ATR*: tuvieron una disminución, principalmente por una mayor proporción de colocaciones de Bonos del Tesoro con vencimiento menores a los colocados en el 2022.
- *Deuda a tasa fija*: tuvo un incremento, derivado a que la mayor proporción de financiamiento se obtuvo por medio de Bonos del Tesoro, negociados a tasas fijas.
- *Deuda en moneda extranjera*: se observa un incremento en el indicador, explicado principalmente por las colocaciones de Bonos del Tesoro en el mercado internacional.

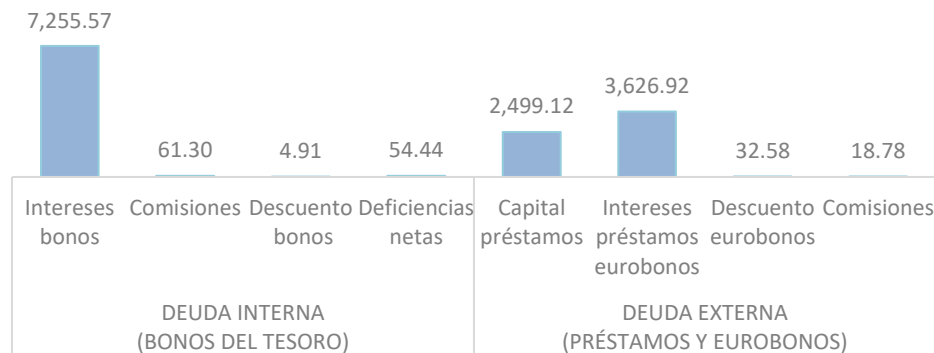
4.3 Obligaciones Financieras de la Deuda Pública

Con base en el Decreto No. 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023”, estableció el techo presupuestario de egresos por servicio de la deuda pública, por un monto de Q16,141.73 millones.

Al cierre de octubre del 2023, el presupuesto ejecutado para el pago del servicio de la deuda pública fue de Q13,553.62 millones, los cuales comprenden los egresos destinados a los rubros detallados en la figura 2:

Figura 2

Servicio de la Deuda Pública / enero 2023 – octubre 2023



Fuente: Elaborado con información de la Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

4.4 Presupuesto Nacional 2024

El Congreso de la República, mediante el Decreto Número 18-2023, aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, el cual contempla los nuevos techos presupuestarios de ingresos y egresos, en dónde cabe destacar los montos para el nuevo endeudamiento público interno de Q10,587.19 millones, endeudamiento público externo de Q3,084.78 millones, y para el pago del servicio de la deuda pública de Q20,778.4 millones.

Así mismo, de conformidad con al segundo párrafo del Artículo 56 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, faculta al Ministerio de Finanzas Públicas, previa aprobación por el Congreso de la República para emitir negociar, y colocar los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, hasta por un monto igual al de los vencimientos que se produzcan durante el ejercicio fiscal vigente, de los Bonos del Tesoro de la República de Guatemala que fueron aprobados en ejercicio fiscales anteriores, los cuales tendrán únicamente afectación contable.

5 Política de Crédito Público 2024

Se preparó la Política de Crédito Público para el ejercicio fiscal 2024, tomando en consideración, el marco legal, marco de políticas, situación macroeconómica y deuda pública, así como el análisis técnico sobre los fundamentos económicos y financieros 2024. A continuación, se determinan los objetivos de política, líneas estratégicas y los lineamientos generales de política, considerando el seguimiento y evaluación, así como las disposiciones generales de la PCP.

5.1 **Objetivo General**

Gestionar las Operaciones de Crédito Público y su portafolio, que permitan financiar las necesidades de recursos establecidos en el presupuesto nacional, procurando un nivel de endeudamiento prudente, así como cumplir con las obligaciones financieras adquiridas.

5.1.1 **Objetivos Específicos**

1. Obtener financiamiento para cubrir necesidades de recursos del presupuesto nacional, por medio de operaciones de crédito público, procurando el acceso a los mercados financieros interno y externo que permita condiciones favorables para el Estado.
2. Procurar un adecuado manejo de riesgos del portafolio de las operaciones de crédito público.
3. Gestionar los compromisos de pago del servicio de la deuda pública, para el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras adquiridas.

5.2 **Líneas estratégicas**

Para el logro de los objetivos específicos de la Política de Crédito Público, se establecen las siguientes líneas estratégicas:

- A. Captar financiamiento a través de la colocación de Bonos del Tesoro en el mercado local e internacional procurando condiciones favorables para el Estado.
- B. Obtener financiamiento de instrumentos otorgado por Organismos Financieros Internacionales y/o Gobiernos Extranjeros.
- C. Promover el desarrollo, diversificación y acceso a los mercados financieros local e internacional.
- D. Propiciar el manejo del riesgo de las operaciones de crédito público, procurando mejorar el perfil del servicio de la deuda.
- E. Monitorear el avance financiero y presupuestario de los préstamos externos a cargo de las entidades del Estado procedentes de los Organismos Financieros Internacionales, bilateral y multilateral, con los mecanismos implementados por la Dirección de Crédito Público.

- F. Realizar las gestiones presupuestarias y financieras para el pago del servicio de la deuda oportunamente.

5.3 Lineamientos Generales de Política

Los siguientes lineamientos de política constituyen una orientación general para las instituciones del sector público de Guatemala, de acuerdo a su ámbito de competencia para la toma de decisiones referente al endeudamiento.

- Para la emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, se podrá considerar la emisión bajo la modalidad de bonos temáticos en el mercado internacional, debiendo gestionarse de acuerdo con las prácticas internacionales y a la legislación que corresponda.
- Procurar operaciones de gestión de pasivos, cuando las condiciones de mercado lo permitan, bajo la normativa legal nacional e internacional que aplique; así como, las mejores prácticas internacionales.
- Para la gestión de la deuda pública, se considerará como marco orientador la “Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo”.

5.4 Seguimiento y Evaluación de la Política

La gestión e implementación de la Política de Crédito Público, corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la Dirección de Crédito Público, dependencia rectora del Sistema de Crédito Público, que, a través de sus unidades especializadas, tiene a su cargo la responsabilidad de proporcionar información y elaborar reportes que coadyuven al seguimiento y evaluación de la referida política.

En este contexto, la Dirección de Crédito Público dará seguimiento y realizará evaluaciones periódicas a política, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, que muestren el comportamiento de las variables relacionados a los objetivos de dicha política.

5.5 Disposiciones Generales

Los objetivos y lineamientos de la presente política, son en esencia generales y deben ser considerados como orientadores; de igual forma, constituyen una disposición general aplicable para todas las entidades del sector público; no obstante, toda gestión o acción en cuanto a la administración de las operaciones de crédito público, se regirán bajo las leyes específicas correspondientes.

Para los casos no previstos en la presente política, podrán ser resueltos por el ente rector del Sistema de Crédito Público, para el ejercicio fiscal vigente.